

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.70-2022

SEDE MUNICIPAL

10 DE NOVIEMBRE, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como Propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. DAVID CORRALES JIMÉNZ

Segundo Vicealcalde

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

Síndico Propietario

MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.9-2022.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,
INICIA LA SESIÓN.

El David Corrales Jiménez –Segundo Vicealcalde –, presenta el oficio **AMI-1975-2022-TM**, de fecha 10 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, quien comunica al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 10 de noviembre del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo. En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados.

Visto que la señora Olendia Irias Mena Presentó un oficio indicando que no puede asistir por razón de un resfriado, es que solicito al señor David Corrales Jiménez, como Segundo Vicealcalde que asista en mi sustitución y representación de esta alcaldía. Les agradezco su comprensión y se despide”. INFORMADOS.

Esta Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – mediante el oficio **AMI-1954-2022-TM** de fecha 08 de noviembre del 2022, para tratar como tema único: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 9-2022.**

RECESO:

Al ser las 17:01 hrs el señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano – llama a un receso.

Al ser las 18:13 hrs el señor Presidente reanuda la Sesión.

Inmediatamente se procede con el desarrollo del tema incluido en el Orden del Día y se conoce el Acta de Sesión Extraordinaria N°23, celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito, el 10 de noviembre del 2022, a las 04:30 pm, que literalmente dice lo siguiente:

“COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
N° 23-2022 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL
10 de NOVIEMBRE, 2022

4:30 PM

Inicia la sesión EXTRAORDINARIA N° 23-2022, el día diez de noviembre del dos mil veintidós al ser las dieciséis horas con treinta minutos, con la presencia de los Regidores Propietarios, Rocío Delgado Jiménez, Estrella Mora Núñez, Yohan Obando González y Juan Carlos Moreira Solórzano, como asesores Karina Alpízar Rojas. ---

ORDEN DEL DÍA

Modificación presupuestaria N° 09-2022 por un monto de ¢234.400.439,29, trasladado a consejo según AMI-1868-2022- TM.

COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.

ARTICULO I. Lectura y aprobación del Acta anterior

Se lee el Acta anterior, de la Sesión extraordinaria 22-2022 realizada el veintiuno de setiembre del dos mil veintidós al ser las diecisiete horas. -----

ACUERDO 1. Se conoce el Acta del 21 de setiembre del 2022, se aprueba sin modificaciones. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

ARTICULO II: ANÁLISIS de Modificación presupuestaria N° 09-2022 por un monto de ¢234.400.439,29, trasladado a consejo según AMI-1868-2022- TM.

Yohan Obando consulta por qué se debe costear traer las bandas a participar en desfiles

A Jacó, en cambio nosotros estamos presupuestando viáticos a participar en el festival de la luz, o sea no coincide la situación, por qué se les debe costear los gastos a los que vienen, solicito se justifique ese punto.

Yohan dice en el punto 5.02.27, de esta **modificación no está de acuerdo para el festival del mar** en la parte carrozas monto de ¢34.000.000.

Estrella dice del punto 7.03.01.07, Me inhibo con lo que corresponde a la plata de la Cruz Roja, por ser parte de la Junta Administrativa de la Cruz Roja. En el punto 5.02.09, **NO** estoy de acuerdo con lo ¢86.133.318,95 para Festival de las Luces del Mar, ni viáticos de los regidores a San José, solicito se modifique lo de los viáticos.

Juan Carlos, indica no está de acuerdo con los ¢34.000.000 de las carrozas, ni viáticos de los regidores a San José, solicito se modifique lo de los viáticos.

Mabel, indica no está de acuerdo con los ¢34.000.000 de las carrozas, ni viáticos de los regidores a San José, solicito se modifique lo de los viáticos.

Karina aclara que no son ¢150.000.000 de quick pass, en realidad son ¢150.000 y que los viáticos léase, correctamente "para cubrir los viajes que se realiza los choferes para traslado de regidores, viajes a San José y de la banda".

ACUERDO 2. Se acuerda aprobar parcialmente la modificación 09-2022, por un monto de ¢200.400.439,29 y trasladar al Concejo para su debida aprobación la Modificación 09-2022 con los cambios realizados, agregando que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida, y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico. Aprobado con cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2022. FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO
PRESIDENTE COMISIÓN

ESTRELLA MORA NÚÑEZ
SECRETARIA AD HOC COMISIÓN"

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito de Sesión EXTRAORDINARIA N° 23-2022 del diez de noviembre del dos mil veintidós (transcrito anteriormente).

Con relación a este punto la Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta: “Si apruebo el dictamen de comisión, pero aún no estoy de acuerdo con los ¢58.013, 318,95 del Festival Luces del Mar, que van en ese presupuesto; tal y como lo indica el dictamen”.

El presente acuerdo es **APROBADO** con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, del Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Yohan Obando González) y uno contra; el del Reg. Francisco González Madrigal, quien no razona su voto negativo.

- 2) **APROBAR** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9-2022**, por la suma de ¢200.400.439,29 con los cambios solicitados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el dictamen de Sesión EXTRAORDINARIA N° 23-2022 (transcrito anteriormente), en el cual se indica que: “es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida, y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico”.

El presente acuerdo es **APROBADO** con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el del Regidor Yohan Obando González y el de la Regidora Estrella Mora Núñez, quien con base en lo manifestado en el punto N°.1 aprueba esta modificación presupuestaria; excepto “los ¢58.013, 318,95 del Festival Luces del Mar.”.

El Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario) vota en contra de esta modificación presupuestaria, y no razona su voto.

- 3) **TRASLADAR** dicha modificación presupuestaria a la Alcaldía Municipal para que

Coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as).

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, del Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Yohan Obando González) y uno contra; el del Reg. Francisco González Madrigal, quien no razona su voto.

A continuación, se transcribe de la Modificación Presupuestaria N° 9-2022.

 MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°09-2022 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(200 400 439,29)	200 400 439,29
0.REMUNERACIONES	(27 027 183,04)	3 952 927,81
1. SERVICIOS	(58 074 953,00)	56 791 862,20
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	(1 800 000,00)	12 652 334,82
5.BIENES DURADEROS	(1 350 000,00)	2 386 821,37
6.TRNASFERENCIAS	(148 303,25)	14 616 493,09
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	110 000 000,00
9. CUENTAS ESPECIALES	(112 000 000,00)	-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09-2022

Justificación:

Se Promueve la Modificación 09-2022 por un monto de c 200 400 439,29 para dar contenido en la cuenta según las necesidades Del Departamento: En el Programa 1: En 5.01.01 Administración General c7 088 679,81 Se refuerzan las cuentas de Tiempo extraordinario c 2 588 679,81 Para Aplicación de notas de crédito final de año, cierres financieros 2022, gestión jurídica por cargas de trabajo por licencia de funcionarios, en 6.02.03 Ayudas a funcionarios se refuerza la cuenta Según convención vigente con un monto de c2 000 000.00. También en Servicios de Ingeniería por un monto de c2 500 000.00 pago peritajes cobro judicial. En Registro De Deuda, Fondos Y Transferencias c115 500 000,00 Transferencias corrientes a asociaciones: 06.04.01.03 ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE TARCOLES celebración distrito de Tárcoles por un monto de c5500 000.0 Transferencias De Capital A Asociaciones: *7.03.01 07 Asociación De Desarrollo Integral De Altos Y Bajos De Capulín, Tárcoles, Garabito, Puntarenas aporte cruz roja jaco 20 millones reparación de techo y 80 millones para compra de contenedor. Por un monto total de c100 000 000.00. *7.03.01 08 Asociación De Desarrollo Integral De Altos Y Bajos De Capulín, Tárcoles, Garabito, Puntarenas. Aporte para obras comunales en la comunidad de Capulín, 300 M2 de reparaciones. Por un monto de c10 000 000.00 En el Programa 2: En 5.02.09 Educativos, Culturales, Y Deportivos por un monto de c1 000 000.00 Se requiere se refuerza la cuenta de Otros servicios básicos por un monto de c1 000 000.00 para contratación de Servicios de Director de Banda Municipal, para ajustar y finalizar el compromiso de la contratación del año 2022. En la cuenta 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales se da contenido por un monto de c 52 133 318,95 para atender la actividad Festival Luces Del Mar Jaco 2022, A Celebrara el 2 De diciembre 2022. En 5.02.27 Dirección De Servicios y Mantenimiento por un Monto de c 2 672 791,2, Se solicita aumento en la cuenta para la cuenta de 00.02.01 tiempo extraordinario monto c1 024 000.00 y sus cuentas accesorias (seguir, aguinaldo, contribuciones y cargas), ya que los funcionarios del proceso de transportes deben trasladar a los Regidores a las Sesiones de Concejo y también realizan traslado de los integrantes de la Banda Municipal a los ensayos y presentaciones programados. **Refuerzo la cuenta de 01.05.02 viáticos por un monto c1 148 303.25 para cubrir los gastos viajes que realizan los choferes para traslado de algunos de Regidores a sesiones de concejo, diligencia a San José y traslado de integrantes de la Banda Municipal entre otros.** También se da contenido a la cuenta 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos por un monto **c150 000,00 para pago de dispositivos quick pass.** En el Programa 3: En 5.03.02.01 Unidad Técnica De Gestión Vial Municipal c12 902 334,82 Aumentan estas la cuenta 2.01.01 de combustible c12 502 334,82 para los equipos de producción y equipos de transporte, se requiere la compra de un aire acondicionado en la cuenta 5.01.04 equipo de oficina c 400 000.00 del departamento de infraestructura y obra pública según acuerdo Junta vial Sesión extraordinaria N02 celebrada 03 de agosto del 2022. SIOP-2022-62. En 5.03.02.03 Programa MMEC MOPT BID Municipalidad De Garabito Se da contenido a la cuenta 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres monto de c1 986 821,37, según convenio entre Municipalidad y MOPT. Se aumentar proyecto Programa MMEC MOPT BID Municipalidad de Garabito para el cumplimiento de la contrapartida de la municipalidad de Garabito según acuerdo Junta Vial Sesión extraordinaria N04 celebrada el 30 de agosto del 2022. En 5.03.06.01 Dirección Técnica Y Estudios por un monto de c7 116 493,09 En conformidad con el oficio STDCI-1666-2022, se presupuesta en la cuenta 6.03.01 Prestaciones legales para las liquidaciones correspondientes a los ex funcionarios Arnoldo Alpizar Vargas y Kendra Salas León según oficio T.H.-316-2022 y T.H.-223-2022 de Talento Humano con el cálculo respectivo.

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
Meta	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	134 654 279,58	(129 088 679,81)	122 588 679,81	128 154 279,58
1	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	22 654 279,58	(17 088 679,81)	7 088 679,81	12 654 279,58
	5.01.01.00	REMUNERACIONES	19 003 515,26	(14 588 679,81)	2 588 679,81	7 003 515,26
	5.01.0100.01	REMUNERACIONES BASICAS	6 414 835,45	(4 500 000,00)	-	1 914 835,45
	5.01.01.00.01.05	Suplencias	6 414 835,45	(4 500 000,00)		1 914 835,45
	5.01.01.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 500 000,00	-	2 588 679,81	5 088 679,81
	5.01.01.00.02.01	Tiempo Extraordinario	2 500 000,00		2 588 679,81	5 088 679,81

5.01.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	10 088 679,81	(10 088 679,81)	-	-
0.03.04	Salario escolar	10 088 679,81	(10 088 679,81)		-
5.01.01.01	SERVICIOS	3 575 764,32	(2 500 000,00)	2 500 000,00	3 575 764,32
5.01.01.01.02	SERVICIOS BASICOS	1 000 000,00	(1 000 000,00)	-	-
5.01.01.01.02.03	Servicio de Correo	1 000 000,00	(1 000 000,00)		-
5.01.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	40 000,00		-	2 540 000,00
5.01.01.01.04.03	Servicios de Ingeniería	40 000,00		2 500 000,00	2 540 000,00
5.01.01.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2 535 764,32	(1 500 000,00)	-	1 035 764,32
5.01.01.01.05.02.01	Viáticos dentro del País funcionario	2 535 764,32	(1 500 000,00)		1 035 764,32
5.01.01.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75 000,00		-	2 075 000,00
5.01.01.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	75 000,00		-	2 075 000,00
5.01.01.06.02.03	Ayudas a funcionarios	75 000,00		2 000 000,00	2 075 000,00
5.01.04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	112 000 000,00	(112 000 000,00)	115 500 000,00	115 500 000,00
5.01.04.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5 500 000,00	5 500 000,00
5.01.04.06.04	Transferencias corrientes a asociaciones			5 500 000,00	5 500 000,00
5.01.04.06.04.01	06.04.01.03 ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE TARCOLES (celebración distrito de Tárcoles)			5 500 000,00	5 500 000,00
5.01.04.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			110 000 000,00	110 000 000,00
5.01.04.07.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			110 000 000,00	110 000 000,00

		Transferencias De Capital A			
	5.01.04.07.03.01	Asociaciones		110 000 000,00	110 000 000,00
	5.01.04.07.03.01.07	Asociación De Desarrollo Integral De Altos Y Bajos De Capulín, Tárcoles, Garabito, Puntarenas (APORTE CRUZ ROJA JACO 20 MILL REPARACION DE TECHO Y 80 MILL PARA COMPRA DE CONTENEDOR)	-	100 000 000,00	100 000 000,00
	5.01.04.07.03.01.08	Asociación De Desarrollo Integral De Altos Y Bajos De Capulín, Tárcoles, Garabito, Puntarenas (Aporte para obras comunales en la comunidad de Capulín, 300 M2 de reparaciones.)	-	10 000 000,00	10 000 000,00
	5.01.04.09	CUENTAS ESPECIALES	112 000 000,00	(112 000 000,00)	
	5.01.04.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	112 000 000,00	(112 000 000,00)	
	5.01.04.09.02.02	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	112 000 000,00	(112 000 000,00)	-
-	502	SERVICIOS COMUNALES	412 094 746,40	(49 306 110,20)	55 806 110,20
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	333 018 616,31	(36 633 318,95)	-
-	5.02.02. 01	SERVICIOS	333 018 616,31	(36 633 318,95)	296 385 297,36
-	5.02.02. 01.02	SERVICIOS BASICOS	333 018 616,31	(36 633 318,95)	296 385 297,36
-	5.02.02. 01.02.09	Otros servicios básicos	333 018 616,31	(36 633 318,95)	296 385 297,36
-	5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	5 880 000,00	-	53 133 318,95
-	5.02.09.01	SERVICIOS	-	-	53 133 318,95
-	5.02.09.01.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	1 000 000,00
-	5.02.09.01.04.99	Servicios de Gestión y apoyo		1 000 000,00	1 000 000,00
-	5.02.09.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	5 880 000,00	-	52 133 318,95
-	5.02.09.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5 880 000,00	52 133 318,95	58 013 318,95

5.02.27.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	9 596 688,05	-	154 419,20	9 751 107,25
5.02.27.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	3 140 601,28		53 760,00	3 194 361,28
5.02.27.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. Compl. 3%	1 794 629,22		30 720,00	1 825 349,22
5.02.27.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	897 314,71		15 360,00	912 674,71
5.02.27.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	3 764 142,84		54 579,20	3 818 722,04
5.02.27.01	SERVICIOS	2 672 698,02	(774 488,00)	1 158 543,25	3 056 753,27
5.02.27.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	74 488,00	(74 488,00)	-	-
5.02.27.01.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información //(2019)Servicios de tecnologías de información	74 488,00	(74 488,00)		-
5.02.27.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	300 000,00	(150 000,00)	-	150 000,00
5.02.27.01.04.06	Servicios Generales	300 000,00	(150 000,00)		150 000,00
5.02.27.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-	-	1 148 303,25	1 148 303,25
5.02.27.01.05.02	Viáticos dentro del País	-		1 148 303,25	1 148 303,25
5.02.27.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	598 210,02	-	10 240,00	608 450,02
5.02.27.01.06.01.01	Seguros / cargas de patronales CCSS	598 210,02		10 240,00	608 450,02
5.02.27.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500 000,00	(250 000,00)	-	250 000,00
5.02.27.01.07.01	Actividades de Capacitación	500 000,00	(250 000,00)		250 000,00

5.02.27.01.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 200 000,00	(300 000,00)	-	900 000,00
5.02.27.01.99.05	Deducibles	1 200 000,00	(300 000,00)		900 000,00
5.02.27.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 099 479,28	(800 000,00)	150 000,00	13 449 479,28
5.02.27.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	13 399 479,28	(600 000,00)	-	12 799 479,28
5.02.27.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	13 199 479,28	(500 000,00)		12 699 479,28
5.02.27.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	200 000,00	(100 000,00)		100 000,00
5.02.27.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	700 000,00	(200 000,00)		500 000,00
5.02.27.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	700 000,00	(200 000,00)		500 000,00
5.02.27.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	150 000,00	150 000,00
5.02.27.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos			150 000,00	150 000,00
5.02.27.05	BIENES DURADEROS	1 060 500,00	(950 000,00)	-	110 500,00
5.02.27.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 060 500,00	(950 000,00)	-	110 500,00
5.02.27.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 060 500,00	(950 000,00)		110 500,00
5.02.27.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	148 303,25	(148 303,25)		
5.02.27.06.03	PRESTACIONES	148 303,25	(148 303,25)		
5.02.27.06.03.01	Prestaciones legales	148 303,25	(148 303,25)		-
5.03	INVERSIONES	31 865 971,59	(22 005 649,28)	22 005 649,28	31 865 971,59

16	5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	22 003 971,59	(14 889 156,19)	12 902 334,82	20 017 150,22
-	5.03.02.01.00	REMUNERACIONES	3 438 503,23	(3 438 503,23)	-	-
-	5.03.02.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	3 438 503,23	(3 438 503,23)	-	-
-	5.03.02.01.00.03.04	Salario Escolar	3 438 503,23	(3 438 503,23)		-
-	5.03.02.01.01	SERVICIOS	11 050 652,96	(11 050 652,96)	-	-
-	5.03.02.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11 050 652,96	(11 050 652,96)	-	-
-	5.03.02.01.01.06.01.02	Seguros/ póliza del INS profesional	11 050 652,96	(11 050 652,96)		-
-	5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 514 815,40		12 502 334,82	17 017 150,22
-	5.03.02.01.02.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 514 815,40		12 502 334,82	17 017 150,22
-	5.03.02.01.02.01.01	Combustible y Lubricante	4 514 815,40		12 502 334,82	17 017 150,22
-	5.03.02.01.05	BIENES DURADEROS	3 000 000,00	(400 000,00)	400 000,00	3 000 000,00
-	5.03.02.01.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 000 000,00	(400 000,00)	400 000,00	3 000 000,00
-	5.03.02.01.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-		400 000,00	400 000,00
-	5.03.02.01.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	3 000 000,00	(400 000,00)		2 600 000,00
16	5.03.02.03	Programa MMEC MOPT BID Municipalidad de Garabito			1 986 821,37	1 986 821,37
-	5.03.02.01.05	BIENES DURADEROS			1 986 821,37	1 986 821,37
-	5.03.02.01.05.02	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-		1 986 821,37	1 986 821,37
-	5.03.02.01.05.02.02	Vías de Comunicación Terrestres	-		1 986 821,37	1 986 821,37
19	5.03.06.01	Dirección técnica y estudios	9 862 000,00	(7 116 493,09)	7 116 493,09	9 862 000,00

